



DECRETO N° 1620

CASTRO, 31 de diciembre de 2018.

VISTOS: El proceso calificadorio del personal municipal de Castro correspondiente al período 01.09.2017 al 31.08.2018, que establece el escalafón de mérito que regirá el año 2019, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto N°1228 (Ministerio del Interior) de 1992 y artículo 49° de la Ley N°18.883; los artículos 29° y siguientes del párrafo 3° de la Ley N°18.883; el Artículo 4° de la Ley N°20.922/2016, obliga a los municipios a contar con una política de recursos humanos; El artículo 77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

ESTABLECESE Y APRUEBASE el siguiente escalafón de mérito del personal municipal de la comuna de Castro, que regirá el período 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

El documento anexo forma parte del presente Decreto que establece el Escalafón de Mérito, en los términos solicitados por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CASTRO



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
CASTRO

PALP/MAVH/MALM/ibg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dir. Adm. y Finans
- Unidad de Personal